Fecha de Solicitud: 29/12/2025	**Área de Origen:** AREA DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: FDLF-COP-711-2024	**Fecha de Suscripción**: 23/12/2024	**Tipo de Contrato:** OBRA PUBLICA
Plazo Inicial: (9) meses	**Fecha de Inicio:** 12/02/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 11/11/2025
Objeto: CONTRATAR A PRECIOS FIJOS YA MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 440 DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON		
Contratista: CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024.		
Interventor/Supervisor: **PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO** Alcaldesa Local de Fontibón		**Valor Inicial: $** 8.045.657.306
Número del proceso SECOP I o II: FDLF-LP-003-2024	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 7 de octubre de 2024	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6945835&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 04**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$ 0	**Tiempo**: No Aplica **Fecha Terminación Final**: No Aplica	SOLICITUD DE REINICIO.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. 01		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: $ N/A CDP No.: N/A	Tiempo: No Aplica Fecha Terminación Final: No Aplica	SE TRAMITA MODIFICACION CONTRACTUAL DE FIJACION DE ITEMS NO PREVISTOS AL CONTRATO COP 711 2024 (1-21 NO PREVISTOS).

MODIFICACIÓN No. 02		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: $ N/A CDP No.: N/A	Tiempo: No Aplica Fecha Terminación Final: No Aplica	SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA COP-711-2024 POR TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO.

MODIFICACIÓN No. 03		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: $ N/A CDP No.: N/A	Tiempo: No Aplica Fecha Terminación Final: No Aplica	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA COP-711-2024 POR CATORCE (14) DIAS CALENDARIO.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato: **$ 8.045.657.306**
Valor Pagado: **$ 3.728.359.428**
Valor a Adicionar: **$ 0.**
Valor total (incluyendo la adición solicitada): **$ 8.045.657.306**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL REINICIO DEL CONTRATO:

El contrato de interventoría No. FDLF-CIN-717-2024, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y la firma ING INGENIERÍA S.A.S., tiene por objeto realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato de obra No. FDLF-COP-711-2024, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y el CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024, cuyo objeto corresponde a la construcción de la malla vial y espacio público derivados del contrato de consultoría No. 440 de 2022 en la Localidad de Fontibón.

De acuerdo con los informes técnicos y el concepto formal emitido por la interventoría mediante el oficio No. INGI-50260-181-25, con radicado 20255910136362 del 7 de noviembre de 2025, se determinó que la causa de la suspensión obedecía a las obras adelantadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB en el barrio Villa Andrea, específicamente en la Carrera 134 entre las calles 17C y 17F, identificadas con los Códigos de Identificación Vial CIV 9004860, CIV 9004864, CIV 9004866, CIV 9004869, CIV 9004872 y CIV 9004875. En dichos tramos, la EAAB ejecuta actividades de reposición y construcción de redes sanitarias y pluviales indispensables y previas para poder continuar con las obras de pavimentación, nivelación y terminación del espacio público a cargo del contratista CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024.

Por lo anterior, la interventoría solicitó la suspensión por TREINTA Y CINCO (35) días calendario, periodo durante el cual se adelantarían mesas de trabajo con la EAAB para definir el plazo requerido para la culminación de sus obras o, en su defecto, las condiciones de coordinación necesarias para la ejecución simultánea de los frentes de trabajo. La suspensión tuvo efectos a partir del 10 de noviembre de 2025 y se extiende hasta el 15 de diciembre de 2025.

La interventoría, a través del oficio INGI-50260-188-25 con radicado 20255910153482 del 11 de diciembre de 2025, analizó la situación reportada y concluyó que persiste la imposibilidad material de ejecutar las actividades previstas en los contratos, toda vez que los frentes de trabajo continúan ocupados por las obras adelantadas por la EAAB. En consecuencia, la interventoría consideró procedente y justificada la ampliación de la suspensión, en tanto se requiere tiempo adicional para clarificar el estado del contrato del acueducto y definir las condiciones de coordinación necesarias para habilitar los frentes de trabajo.

En atención a lo anterior, la interventoría avaló la ampliación de la Suspensión No. 01 por CATORCE (14) días calendario, la cual se trata de una causa externa, ajena e imprevisible, que impide el desarrollo normal de las actividades sin comprometer la calidad técnica de la obra ni la correcta inversión de los recursos públicos. La ampliación de la suspensión tuvo efectos a partir del 15 de diciembre de 2025 y se extiende hasta el 28 de diciembre de 2025, quedando como fecha de reinicio el 29 de diciembre de 2025 y fecha de terminación del contrato actualizada al 30 de diciembre de 2025.

La interventoría, a través del oficio INGI-50260-189-25 del 29 de diciembre de 2025, solicita la reactivación del contrato COP-711-2024 considerando: *"(…) nos permitimos solicitar de la manera más atenta la reactivación del Contrato de Obra FDLF-COP-711-2024, con el fin de dar el trámite correspondiente para el desarrollo del mismo* (…)".

En este contexto, la supervisión del contrato del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón considera pertinente reiniciar el contrato de FDLF-COP-711-2024.

Por lo tanto, desde el punto de vista de la Entidad Contratante, y con fundamento en los principios de responsabilidad, planeación y eficiencia administrativa consagrados en la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, se acoge parcialmente el concepto técnico emitido por la interventoría, mediante el cual se avala el reinicio del Contrato de Obra No. FDLF-COP-711-2024.

Esta decisión busca garantizar una actuación proporcional y oportuna, en coherencia con la planeación interinstitucional y con el fin de preservar la eficiencia y continuidad del proyecto, asegurando que el reinicio de las actividades de nivelación, pavimentación y adecuación del espacio público y malla vial a cargo del contratista principal se realice únicamente cuando existan las condiciones técnicas y de seguridad necesarias.

CONCLUSION

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, con fundamento en el concepto técnico emitido por la interventoría y en las evidencias contractuales, técnicas y operativas allegadas, considera que la suspensión y su posterior ampliación de la suspensión del Contrato de Obra No. FDLF-COP-711-

2024 se encuentran debidamente justificadas en causas externas, ajenas e imprevisibles relacionadas con las intervenciones adelantadas por la EAAB, las cuales impedían materialmente la ejecución de las actividades contractuales. La Entidad Contratante considera procedente el reinicio del contrato, en atención a los principios de responsabilidad, planeación y eficiencia administrativa, garantizando así la continuidad del proyecto bajo condiciones técnicas y de seguridad adecuadas, la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento del objeto contractual en beneficio de la comunidad de la Localidad de Fontibón.

En consecuencia, se establece el reinicio de obra a partir del 29 de diciembre de 2025, quedando la fecha de terminación del contrato actualizada al 30 de diciembre de 2025.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 5.652,02 SMLV 2025
Valor máximo para adición en SMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMLV: $0.

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor solicito el reinicio a partir del 29 de diciembre del 2025 del Contrato FDLF-COP-711-2024 suscrito entre el CONSORCIO VIAS FONTIBON 2024 y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

OSORIO LOZANO PAOLA ANDREA

Firmado digitalmente por OSORIO LOZANO PAOLA ANDREA
Fecha: 2025.12.29 18:31:08 -05'00'

Supervisor(a)
PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
Alcaldesa Local de Fontibón

Interventoría
CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal – ING INGENIERIA SAS

Proyectó: Oscar Julian Castañeda Becerra – Apoyo a la supervisión del contrato de interventoría
Revisó: Sandra Yineth Fajardo Usaquén – Referente Área de Infraestructura FDLF